TECNICA Y CIUDAD EN LA MALAGA DEL SIGLO XVIII.

JOSÉ MIGUEL MORALES FOLGUERA.

URBANISMO PRACTICO O POLICIA URBANA.

El siglo XVIII es por excelencia el de la ciencia aplicada. La sociedad europea realizó entonces una serie de descubrimientos científicos, que van a ser aplicados al urbanismo, con objeto de mejorar la situación de sus habitantes. De este modo el urbanismo dieciochesco va a potenciar los aspectos prácticos sobre los estéticos, que habían predominado durante los siglos anteriores (1). *Este interés de promover la ciencia práctica y aplicarla a la construcción (y también al urbanismo) es característico del espíritu del Siglo XVIII.-- Fue una Edad de la Razón. El hombre, durante este período, se mostró fundamentalmente práctico. Creía en los dogmas clásicos que le llegaron desde el Renacimiento, pero también deseaba un entorno confortable y una cierta seguridad material... Por ello, se dedicó a supervisar y sistematizar el conjunto de los conocimientos científicos existentes en la época y a utilizarlos para incrementar la importancia del hombre en la tierra. Se puede decir que la ciencia aplicada, incluyendo la ingeniería, nació en esta época (2).*

Este ambiente y esas preocupaciones, surgidas en los países líderes de Europa, Francia e Inglaterra, van a llegar también a España de la mano de los Reyes Borbones y sus ministros ilustrados. Desde entonces, y contando con los antecedentes renacentistas, que por otro lado eran más teóricos que prácticos, nuestras ciudades empiezan a dotarse con mejores pavimentos para los peatones y para los cada vez más abundantes vehículos, mayor limpieza en las calles, aceras para la separación de las circulaciones (3), más abundantes y seguros puentes, letreros para las calles y plazas, transportes individuales y colectivos, alumbrado público, abastecimiento de agua y todas aquellas cuestiones, que se hayan incluidas dentro de los equipamientos urbanos, a los que el historiador francés Lavedan encuadra dentro de la denominación de *urbanismo práctico*, pero al que los ciudadanos del Antiguo Régimen se referían con el nombre de *policía*. Por otro lado Georges Teyssot (4) afirmaba *que la ciencia urbana y territorial a punto de nacer será la técnica de explotación del suelo urbano y del territorio nacional.*

LEGISLACION URBANA.

A diferencia de lo que acontecía en otras ciudades más importantes de la España del S. XVIII (5), en Málaga las nuevas prácticas urbanas, así como el crecimiento de la ciudad, no condujeron ni a la -

creación de unas nuevas ordenanzas municipales ni tampoco de policía urbana. Por lo tanto se siguieron manteniendo vigentes las Ordenanzas municipales del año 1611 y a lo sumo, de manera puntual y orgánica, se dieron instrucciones encaminadas a dar respuesta a los diferentes problemas y situaciones. Hasta el año 1773 no se produjo una cierta unificación de las cuestiones de policía urbana, cuando se encargó a los alcaldes de barrio, *los bandos de policía tocantes a limpieza y alumbrado* (6). Ese mismo año el cabildo municipal dio instrucciones a los alcaldes de barrio, para que vigilaran la limpieza, el orden, las fuentes, los empedrados, etc. (7). Es decir que, hasta que no apareció a comienzos del S. XIX la Comisión de Policía, fueron los alcaldes de barrio, los que se encargaron de esas cuestiones. También y como consecuencia del auge de la construcción en el siglo XVIII el Ayuntamiento dio una serie de normas encaminadas a que los vecinos, que desearan edificar o reconstruir sus casas, lo hicieran con la aprobación previa de los técnicos municipales. La primera orden en este sentido se dio en el Cabildo del 3 de Septiembre de 1708 en el que se dispuso *que cualquier vecino que quiera construir una casa ha de dar cuenta a la ciudad, para que se nombre caballero diputado, que con los alarifes públicos asistan a echar las líneas para sacar los cimientos y no se tome sitio alguno de la calle* (8). Esta reglamentación se va a repetir en los años siguientes, lo cual vendría a confirmar el ambiente de indisciplina urbanística existente durante ese siglo. Así se hizo en el año 1771 (9) y en 1801, cuando se expusieron los requisitos, que habían de tener los arquitectos y maestros de obras y cuantos se encargaran de la ejecución de cualquier trabajo público (10).

De forma paralela el aumento demográfico de la población malagueña motiva el que las nuevas casas se tengan que edificar fuera de la muralla en los distintos arrabales. En gran parte son culpables de esta situación las órdenes religiosas, que ocupaban grandes manzanas del centro histórico, y la incipiente *industrialización*, la cual lleva a la construcción de numerosos almacenes entre las viviendas. Para paliar en parte este proceso en el año 1757 se ordena *que no se puedan fabricar más almacenes de murallas adentro, por hacer falta sus sitios para la habitación de sus vecinos, que por este motivo y por la construcción de ellos, se ven precisados a buscar habitación en sus arrabales...* (11). Otro tanto va a ocurrir con las propiedades religiosas, ya que en el S. XVIII se llevan a cabo diversos esfuerzos desamortizadores, merced a los concordatos entre el Estado Español y la Santa Sede, mediante los cuales se pactaban las circunstancias y la cantidad de los bienes religiosos, que se habían de enajenar (12). Esta política va a conducir a la expulsión de los jesui-

tas. En el caso de Málaga su iglesia y el colegio se entregan al municipio, mientras que el resto del convento es derribado y sobre sus solares se edifican viviendas.

LA CALLE Y LA HIGIENE.

Uno de los graves problemas, que el Siglo XVIII heredó de la época de los Austrias, fue el de la ausencia de higiene en las calles, de cuya mala situación y estado lamentable se hacían eco los viajeros extranjeros: *Se desconocen las aceras y en lugar de empedrado, sólo existen en las calles madrileñas polvo y lodo, de acuerdo a la cantidad de lluvia que haya caído... A falta de retretes, los portales cumplen su función, así como la de basureros... La basura y excrementos quedan abandonados en la calle, junto con los cadáveres de animales: mulos, perros, gatos, algún caballo, hasta que el sol, las lluvias y el viento los deshacen y aventan. Esta obra se facilita echando a las calles piaras de cerdos que engullen todo cuanto encuentran a su paso* (13).

A esa mala situación higiénica contribuía el que los cementerios se hallaban dentro de las murallas junto a las parroquias. Al igual que en Madrid, donde según decía Guillermo Manier los vecinos echaban las *porquerías* por las ventanas al grito de ¡agua va!, otro tanto ocurría en ciudades como Sevilla, donde aun en el S. XVIII *no existía arbitrio alguno municipal destinado a la limpieza pública, aunque sí lo había para el alcantarillado y empedrado con cargo al tocino y a la carne. Cada vecino tenía obligación de adecentar las proximidades de su casa y contribuir con un par de reales cada año a la recogida de basuras depositadas por cada familia a la puerta de la calle* (14). Habrá que esperar a 1767, para que Olavide establezca el Reglamento general de limpieza de las calles por semanas de esta ciudad de Sevilla.

Málaga, como es lógico, participaba de esta misma problemática, que preocupó desde comienzos del S. XVIII a sus gobernantes. En 1715 el gobernador ordenó la limpieza de las calles de la ciudad (15). Sin embargo esta orden debió ser poco atendida por los habitantes, por lo que nuevamente en el Cabildo del 6 de Octubre de 1724 y ante la suciedad de las calles, a pesar de los bandos dados, se expuso la necesidad, de que se encargara de la limpieza y aseo de las vías urbanas a alguna persona, con objeto de que sacara la basura a los sitios señalados para ello (16). Para impedir grandes concentraciones de basura en los alrededores de la ciudad y evitar largos recorridos a los carros, cada sector contaba con un vertedero próximo. Esta era la distribución efectuada en 1792 de los vertederos públicos de Málaga: el castillo de San Lorenzo para el centro; las playas de San --

Andrés para el Perchel; el campillo detrás de la ermita de Zamarrilla para la Trinidad; Martiricos para San Francisco; el Egido para Capuchinos; y el sitio de la Linterna y Puentezuelas para la Victoria (17).En 1740 se le llegaron a pagar al encargado de la limpieza de las calles, casas, barrios y muladares 200 ducados (18). Así la situación fue poco a poco mejorando, de manera que a finales del siglo con estas y otras órdenes del gobernador o del cabildo municipal las calles de Málaga estaban ya más limpias. En esto como en otras cuestiones influyeron de una forma positiva las modas, que sobre salubridad e higiene corrían por Europa. Siguiendo precisamente el modelo francés el rey encargaría de la limpieza y del empedrado a una Junta de Policía. (19).

Un importante papel en la limpieza de la calle correspondía al empedrado, labor, que en Málaga como en la mayoría de las ciudades españolas se efectuó a lo largo del Siglo XVIII, bien mediante campañas de carácter general o bien puntuales, destinadas a las vías más importantes del centro y de sus arrabales. La primera actuación en este sentido la emprenderá el gobernador de Málaga en 1700: *como bien notorio era como las calles de esta ciudad estaban desempedradas y que no era justo que estubiesen asi y que siendo de su obligacion hacerlo diese forma esta ciudad reconociendo la gran necesidad que tenian de empedrar las dichas calles acordo que los cavalleros diputados luego y reconocimiento con el señor governador diesen forma para que se fueren empedrando y por aora les libro cien ducados en las rentas de sus propios...*(20).

A lo largo del siglo y aproximadamente cada veinte o treinta años se efectuaron otros trabajos de carácter general para reponer el empedramiento de las calles de la ciudad. El primero de ellos fue realizado por el maestro albañil Tomás Balberde en 1733 por un precio de 15.747 reales de vellón (21). En 1752 Ambrosio Arias (22) efectuó el empedrado de las calles de Postigo de Arance por 258 reales y de San Juan por 731 reales, realizando además un memorial, en el que afirmaba haber empedrado las calles de Espartería, Compañía, Mártires, Alcazabilla, Nueva, San Bernardo el Viejo, Carretería, Puerta del Conventico y Victoria (23). Nuevamente y por orden de Carlos III del 12 de Diciembre de 1763 (24) se empedraron las calles de Compañía, Nueva, Carnicerías, San Juan, Santa María, San Agustín, Granada, Caldereros, Casa Palma, Santos, Agua hasta la puerta de San Buenaventura, Beatas, Santa Lucía hasta el cobertizo de los Mártires. El total de varas contratadas fue de 12.852 por 3.747, que a tres cuartillos de vellón cada una importaba la suma de 12.449 reales y cuartillo de vellón. Efectuaron esos trabajos los alarifes públicos Salvador Márquez, Francisco de Rojas y Félix de Rojas. En

1776 el maestro albañil Francisco José Ruiz volvió a repasar el empedrado de las principales calles de la ciudad (25).

La preocupación de las autoridades locales y nacionales por el empedrado de las calles malagueñas, constante como estamos viendo a lo largo del S. XVIII, se centró también en acciones puntuales, que frecuentemente eran realizadas por los maestros de obras, que anualmente desempeñaban el cargo de alarifes públicos: en 1711 Juan Fernández Bachiller empedró las calles de Granada y de Compañía (26); en 1724 Gaspar Carrillo haría el de la calle de Capuchinos por 521 reales (27); en 1728 se empedró la calle de la Victoria (28); en 1768, y en ausencia de Felipe Pérez, Antonio Ramos efectuó un reconocimiento del estado de la calle Compañía (29); en 1776 Miguel del Castillo efectuó la composición de la calle Carretería (30); este mismo arquitecto arreglaría en 1777 los accesos a la calle de la Victoria desde el arco de Santa Ana, un sector del camino de la Huerta Alta, el carril frente a la esquina de la huerta de Capuchinos y la cañada, que conducía a la huerta de Olletas (31); en el Cabildo del 6 de Marzo de 1777 Miguel del Castillo presentó un memorial, para que se le pagasen los gastos, que había tenido en los trabajos de la calle del Abujero (32); en 1778 José del Castillo se encargó del empedrado de la calle de Santo Domingo por 1.500 (33); por último en 1781 el ministro del Convento de la Trinidad daría las gracias al Ayuntamiento por el libramiento de 1.800 reales para la obra y composición de la calzada de la Trinidad (34).

Una influencia, por supuesto negativa, en la higiene y salubridad de las ciudades españolas tenían las localizaciones de los cementerios en el interior de los centros históricos, los cuales contaban con vías generalmente estrechas, poco soleadas y apenas ventiladas.- Después de superar las urbes europeas el encorsetamiento, que suponía el estar rodeadas de murallas, mediante la creación de nuevos barrios o el crecimiento de los antiguos, se proyectaron paseos, alamedas y parques publicos. Sólo faltaba para completar estas reformas el traslado de los cementerios a terrenos altos y ventilados, situados a cierta distancia de las viviendas. A Carlos III se debe la publicación de una orden, que establecía la construcción de nuevos cementerios fuera de las poblaciones, prohibiéndose el mantenimiento de la costumbre de los enterramientos en los cementerios parroquiales y en el interior de las iglesias *salvo a personas de rango y alcurnia* (35).

A pesar de que es a partir de 1787, cuando se inicia la contrucción de Cementerios Generales Civiles, algunas ciudades como Málaga siguieron contando con pequeños cementerios ubicados fuera de las murallas, que desde los siglos XVI y XVII se usaban para casos de epi-

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA BIBLIOTECA GENERAL

demias. Con esta finalidad existió en Málaga el llamado *Cementerio General*, que estuvo situado en al zona del Egido y Lagunillas (36). Otros cementerios o fosas comunes estuvieron localizados en la Cruz del Carnero, Zamarrilla, Arroyo del Cuarto y la Caleta (37). Este último tuvo posibilidades de convertirse en el nuevo cementerio general de Málaga, y es posible que fuera el antecedente del actual Cementerio Inglés, si bien con posterioridad se escogió como cementerio general una zona situada al norte de la ciudad. En 1786 *se hizo demarcación del cementerio más allá del muelle en un sitio alto que esta a la izquierda y finaliza del lado de aca del primer puentecillo que se halla en el camino de la caleta de 87 varas de largo y 43 1/2 de ancho, que componen 3.781 1/2 quadradas superficiales, y en el caben 900 sepulturas..., que dicho sitio sin embargo de no estar lejos del pueblo, hallandose por fortuna cubierto por las espaldas con el cerro elevado de Gibralfaro, y queda resguardada la ciudad de los aires de Levante, que son los únicos que pueden dirigir sus vapores a ella* (38). Como la orden de Carlos III permitía que los sacerdotes hicieran los planos de los nuevos cementerios, el de la Caleta fue diseñado por el canónigo de la catedral, Diego Antonio López de Carcela, quien lo entregó al ayuntamiento (39). Este cementerio sería utilizado por el Hospital de San Juan de Dios, el cual en 1798 encargó diversos trabajos de acondicionamiento al maestro de obras Juan Cedillo (40).

Sin embargo el cementerio de la Caleta quedaría un tanto relegado en el S. XIX, siendo sustituido por el que llevaría el nombre de San Miguel. Su situación era mejor y contaba con una mayor superficie de terreno. Sus orígenes provienen también de la Orden de Carlos III, siendo en 1786 cuando se establece su construcción en un lugar entre la Huerta de Sibar y Olletas (41). No obstante es en el S. XIX cuando en realidad se lleva a cabo. En 1805 se compraron seis fanegas y nueve celemines en el haza del capitán, siendo inaugurado en 1810 bajo la advocación de San Miguel (42). Aunque desconocemos su autor, podemos imaginarnos que el ayuntamiento seguiría el modelo clasicista propuesto por la Academia de San Fernando de Madrid, el cual coincide con el que aparece años más tarde en un plano firmado por el arquitecto municipal Rafael Mitjana. En sus trabajos iniciales también participó el arquitecto Cirilo Salinas, a quien el Ayuntamiento encargó en 1835 *de la obra del cementerio* (43).

Fue igualmente en el Siglo XVIII, cuando se colocaron los azulejos en las calles para el amanzanamiento de la ciudad. El ejecutor de esta importante obra de carácter práctico e imprescindible para el conocimiento y fijación de los nombres de las calles fue el maestro de obras Juan Ruiz (44), a quien en 1773 se libraron cien pesos

por el costo de los referidos azulejos (45).

ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA.

Como expusimos en nuestro artículo del núm. 50 de la Rev. Jábega, *Historia de las obras públicas en Málaga en el Siglo XVIII*, el suministro de agua potable fue uno de los principales problemas de la ciudad. Hasta mediados de siglo los abastecimientos de Málaga provenían fundamentalmente de las fuentes del Almendral del Rey, de la Culebra y del Arroyo de las Cañas. Durante ese tiempo las preocupaciones de las autoridades municipales consistieron en el mantenimiento en buen uso de las cañerías, que conducían el agua desde los nacimientos hasta las arcas principales, ubicadas en la Trinidad y en la plaza de Montaño, a partir de donde se iniciaba la distribución dentro de la ciudad. Los primeros reparos de la fuente de la Culebra se hicieron en 1760. Previamente se encargó un reconocimiento general de las cañerías desde la huerta de Juan Suarez, donde se encontraba el nacimiento, al maestro de obras Antonio de Santos (46), rematándose los arreglos definitivos en 4.476 con Antonio Ramírez (47). El proyectista de la nueva cañería desde la fuente de la Culebra fue Félix de Rojas. Esta obra sería en parte financiada por el obispo y el cabildo catedralicio, quienes entregaron la cantidad de cuatro mil reales (48). En 1772 el maestro de obras Francisco de Rojas y los arquitectos Felipe Pérez y Miguel del Castillo presentaron un informe en el Ayuntamiento para la reparación de la cañería de la Culebra, que justipreciaron en 3.500 reales (49).

Otro tanto acontecería con la fuente del Almendral, a la que en 1724 se dotó de una cañería nueva desde el arca de la Trinidad hasta la plazuela de Montaño, la cual costó 42.403 reales (50). Años más tarde el fontanero mayor Francisco Pasamonte se encargaría de sus reparos (51), siendo necesaria una nueva conducción en 1774, de la que fueron sus autores los maestros de obras Andrés Gil, Juan García Lechugo y Antonio Guerrero (52).

Otras actuaciones de tipo parcial se llevaron a cabo a lo largo del Siglo XVIII dentro de la ciudad. Una de ellas fue la efectuada en 1703 por el arquitecto Felipe de Unzurrunzaga, quien se comprometió a realizar la obra del arquillo-alcantarilla de la calle Carretería, que daba acceso al convento de San Francisco (53). También podemos citar las reformas de la cañería desde la plaza de Montaño al colegio de Niñas Huérfanas por Miguel del Castillo y Francisco de Rojas, los cuales cobraron 3.780 reales (54).

Durante el último cuarto del siglo y como consecuencia de las mayores necesidades las cantidades invertidas y los esfuerzos gastados sufrieron una importante aceleración. También es verdad que la

Ilustración, entonces imperante en los grupos dominantes de la sociedad malagueña, buscaba una mejora de la calidad de vida mediante el perfeccionamiento de los equipamientos (55). De este modo y gracias al apoyo de ministros como José de Gálvez o el conde de Floridablanca, de personajes como el canónigo de la catedral Ramón Vicente y Monzón y el obispo Molina Lario, y de entidades como el ayuntamiento y la Real Junta del Consulado, se proyectaron, y en gran parte se ejecutaron, dos nuevos e importantes suministros de agua: el de la fuente del rey, que fracasaría debido a los problemas que planteó la construcción de un gran puente-acueducto, y el acueducto de San Telmo. Como medida previa a estas importantes inversiones se hizo necesario un estudio de la distribución general existente desde las fuentes de la Culebra y del Almendral, pasando por las arcas principales y secundarias, hasta concluir en las diferentes viviendas, instituciones y fuentes. El estudio, realizado en Diciembre de 1779 por Luis de Vivar, Manuel Vasco, José Moreno y Francisco Gálvez, concluía con una afirmación de la escasez de agua en Málaga, que se padecía de forma aún más acusada durante las épocas veraniegas. Por su importancia para la historia urbana de Málaga transcribimos a continuación em texto completo:

"...habiendo pasado con el maestro fontanero Francisco de Roxas, en el dia 15 de Junio proximo pasado, a el deposito general de otras aguas, que es una alcubilla situada en la parte superior del barrio de la Trinidad, contigua del convento que la denomina, encontramos que por dos diferentes cañerias concurren los dos manantiales llamados del Almendral del Rey, y de la Culebra, cuio total caudal, segun la regula del expresado maestro fontanero, contendria como veinte pajas de agua; que de ellas, por un conducto pequeño del mismo pilon recipiente se comunica de dos a tres pajas a una fuente publica de un solo caño, que esta de veinte a treinta pasos de otra alcubilla, y se denomina la fuente de la Trinidad: que todas las demas, pasando a un pilon contiguo, se introducen por tres cañerias de atanores pequeños, que unidos corren y desaguan en la alcubilla de la plazuela llamada de Montaño, en cuio transito disipan su caudal tres ramales ingertos con el nombre de ladrones, que consisten en romper un atanor e ingerir otro que forme nueva cañeria hasta las casas donde se dirigen, que son ala de los Niños de la Providencia, ala de D. Francisco Rengel y D. Francisco Cassin: que de la Alcubilla de Montaño donde claramente se persiven sus tres ojos de entrada, en el pilon de su distribucion salen los ramales siguientes: un ramal principal, que contendria como treinta pajas, que se dirige sobre su derecha a la alcubilla inmediata llamada de la carreteria; otro principal sobre su izquierda, que se termina en una alcubilla situada en la puerta del colegio de las Niñas Huerfanas, y contendra como setenta pajas, en cuio transito hai otro ingerto o ladron, para la casa de D. ..... Urbano: en dicho pilon o arca de Montaño hai otros ocho conductos pequeños en su circunferencia, que se hallaban tapados provisionalmente con clavijas de madera y trapos (por estar situados en igual, o inferior nivel a los conductos de las fuentes publicas y componen ocho cañerias pequeñas para las casas del Sr. Conde de Puertollano, Convento de la Merced, D. Juan Benitez, D..... Ruiz, D. Antonio Guaamuro, D..... Marín, convento de San Francisco y oratorio de San Felipe: que de la alcubilla de la carreteria salen a su frente otros dos ramales principales, el uno contendra como ocho pajas,

y se dirige a la fuente publica situada en la Puerta Nueva, que se - compone de dos pequeños caños, con pilar para los derrames que rara vez se verifican; y el otro que contendra como treinta pajas con direccion a la alcubilla de San Pedro de Alcantara, en cuio transito - esta situada la fuente publica nominada de la Carreteria, con dos caños que contendran como veinte pajas, con pilar para sus derrames; y en la circunferencia de otro pilon, o arca de la carreteria, y en -- los mismos terminos que queda insinuado en la de Montaño, se regis-- tran onze diferentes conductos, que forman sus respectivas cañerias para las casas siguientes: las llamadas del General, D. Mateo Zede-- ño, el colegio de Niñas del Corazon de Maria, D. Tomas del Valle, D. Juan Dueñas, D. José Benitez, D. Juan de Macayda, D..... Bergara, D. Pedro Santiago, D. Francisco de Mena y D. Pedro de Ortega; de la alcubilla de San Pedro de Alcantara sale un ramal de cañeria principal para la de la Encarnacion, situada junto a otro convento que contendra como quatro pajas, y en la circunferencia (como las anterio-- res) hai diferentes conductos o ramales, a su vez, para otro convento de San Pedro de Alcantara, casas de Jorge del Aguila, D..... Aisero, Sr. Conde de Casapalma, Sr. Marques del Bado, Convento del Angel, D. Alonso del Pino, D. Juachin Pizarro, Hospital de San Julian, y casa de Witamber: de la alcubilla de la Encarnacion sale otro ramo --- principal para la alcubilla de San Bernardo que se halla frente a otro convento con dos pajas de agua a corta diferencia, y otro, con - otras dos para otro convento de la Encarnacion: tambien hai en otra alcubilla dos conductos de dos cañerias particulares de la casa del Mayorazgo de Villalon, y de la que posee D. Juan Dueñas en la calle de Abentureros: y de la alcubilla de San Bernardo salen cinco ramales, uno para dicho convento con las dos pajas y los cuatro sin uso para la veeduria, casas de D. Thomas Chot, D. Bartholome de Molina y la de los herederos de D. F. Carrasco.

De la alcubilla de las Niñas huerfanas sale cañeria directa con ocho pajas de agua a corta diferencia, para la fuente publica de la plazuela de la merced (en cuio transito hai injerto o ladron para la casa de D. Francisco de Ortega) y otra principal que se dirige a la alcubilla de la puerta de Granada con sesenta pajas, con otros sinco particulares, una para otro colegio con una paja y quatro sin uso para las casas de D..... Horosco, D. Bartolome Urbina, D..... Monroy y D. Francisco Saro; en dicha alcubilla de puerta de Granada hai dos cañerias o ramos principales, la una que se dirige a la alcubi-- lla llamada de la Alcasabilla, y contendra como ocho pajas, y otras cañerias como las anteriores, para el convento de monjas de la Paz, - Hospital de Santa Ana, el de Incurables, y sacristia de la Parro-- quial de Santiago, dotadas a una paja, y otra sin uso para la casa - de D. Bartholome de Molina; en la cañeria que se dirige a la Alcasabilla hai otro injerto o ladron, para la casa de D. Bruno Ruiz; y de dicha Alcubilla sale la cañeria principal para la plazuela de la Alcazaba con cuatro pajas de agua, y otras dos particulares, para la - casa que vive el consul de Olanda, y la de las Sras. Muessa: en la - Alcubilla de la Plazuela de la Alcazaba se distribuie agua a dos -- fuentes publicas, la una situada en dicha plazuela, y tendra como -- dos pajas, y la otra del paseo del muelle con una, y en dicha alcubilla se registran quatro cañerias particulares, la de las monjas del Sister con una paja, y las de la fortaleza de la Alcasaba, casas del Mayorazgo de Berdugo, y el de Bastante sin uso: en la alcubilla que haze esquina a calle Beatas, sale cañeria principal para la de San - Agustin con diez y seis pajas (en cuio transito hai otro injerto o - ladron para la casa del Sr. Conde de Mollina) otra principal para la fuente publica de la plaza mayor con treinta y seis pajas, y sinco - particulares para la casa de niños expositos, casas de D..... Ordoñes, D. Vicente Aymerie, D. Miguel Azor, y casa propia del convento de San Bernardo: en la alcubilla de San Agustin por una cañeria principal con distintos ramos se introducen como diez pajas de agua, de que resultan dos a la fuente publica de la plazuela del palacio Episcopal y las demas se invierten en dicho palacio, sacristia y obra de

la Santa Iglesia Cathedral, Colegio Contiguo y Hospital de Santo Tomé; y por cañeria separada dos pajas del convento y hospital del -- Sor. San Juan de Dios, una del de Santa Clara, una a el de Capuchinas, y otra a el de San Agustin: Tambien salen de dicha alcubilla -- tres ramales particulares para las casas de D. Josef de Zea, la dela Capellania de D. Josef Chacon y la que es propia del Pe. Maestro Lasamonte: En el transito de la cañeria principal, que desde la alcubilla de la esquina de calle Beatas se dirige a la plaza mayor hai -- seis injertos o ladrones para las casas siguientes: la de D. Josef - de Quintana, la de D. Manuel Mendez, la que sirve de Correo, la de - D. Ignacio Chinchilla, convento de Monjas de San Agustín, y el de -- monjas carmelitas, por cuia disipacion solo resultan a la alcubilla de la Plaza Mayor como veinte y quatro pajas, que se distribuien en esta forma; a la fuente publica de dicha plaza dose, una a el colegio de Clerigos Menores, una a la Carcel Real, una a las Escuelas situadas en el Colegio de los extinguidos Jesuitas, una a la casa del Sor. Conde de Miraflores, por vivirla actualmente el Excmo. Sr. Capitán General de esta costa, y Reyno de Granada, y ocho que por cañeria principal se dirigen a la alcubilla situada frente del convento de Trinitarios Descalzos; y en dicha alcubilla de la Plaza Mayor hai otros cinco conductos de cañerias particulares para las casas de los mayorazgos de Villalon, Cardenas, Mora, Games, y Camargo, y de la cañeria situada frente del conventico de Trinitarios Descalzos sale cañeria a este con una paja, y los restantes resultan por cañeria principal a la fuente publica situada en la plazuela de la puerta del -- mar, donde termina toda la distribucion de las aguas publicas de esta ciudad.....

Bien consta a Vs. que en el barrio baxo de la Trinidad, en el - Perchel, y del Carmen (cuia sola habitacion ecsede a muchas ciudades del reino) y en algunos extremos de los barrios altos no prueban sus vecinos, ni alcanzan sus moradores una gota de agua de las cañerias publicas, y que por esta falta se ven precisados a beber de las a-- guas crudas, glutinosas y salobres que por sus inmediaciones a la orilla del mar extrahen de los pozos o excavaciones... que todos los años providencia Vs. se aviliten y fraguen a el publico unos pozos - situados en el centro de la ciudad y en las inmediaciones de sus -- fuentes publicas, llamados pozos dulces, que solo podran serlo a falta de los principales..." (56).

Este informe tiene una gran importancia no solo desde el punto de vista urbanístico sino también sociológico. Muestra que el agua además de un bien escaso en la Málaga del Siglo XVIII era signo de - alcurnia y de distinción. Como hemos podido observar en la lista, de los que poseían agua en el interior de las viviendas, fuera de la iglesia, el estado, el municipio y la aristocracia, muy pocos ciudadanos contaban con abastecimiento de agua, los cuales seguramente pertenecían a ese incipiente grupo de comerciantes, que ya a fines del Siglo XVIII existía en Málaga. El pueblo por el contrario tenía que conformarse con tomar el agua de las fuentes públicas, careciendo -- por completo de ella algunos barrios extremos.

Una de las consecuencias más importantes y positivas del informe sería la construcción del Acueducto de San Telmo por el Obispo Molina Lario, gran mecenas y filántropo. El proyecto fue aprobado por el Conde de Floridablanca. Las obras dieron comienzo el 8 de Octubre finalizando con la llegada de las aguas a la ciudad el 10 de Septiembre de 1874 (57). Al penetrar en las calles y para su posterior

distribución se construyó el arca principal en la calle de Refino. - Desde aquí el agua iba bajando hasta diferentes arcas y se distri-- buía por el resto de las vías y plazas: arca del convento de religiosas de Ntra. Sra. de la Paz, arca de la Puerta de Granada, arca de - la Puerta de las Cadenas de la Catedral, arca del Palacio Obispal, - arca del embarcadero y arca de la Puerta de Espartería. Las cañerías seguían un recorrido lineal y descendente por las calles de Refino, Frailes, Plaza de la Merced, Granada, San Agustín, plaza del Obispo, plaza mayor, Santa María, Cister, plazuela de la Alcazaba, cortina - del muelle, alameda, pescadería y puerta del mar. El recorrido total de las cañerías era de 2.968 varas. El acueducto de San Telmo no sólo surtía de agua a los edificios más importantes sino también a las fuentes públicas, algunas de las cuales se construyeron entonces: -- plaza de la Merced, palacio del Obispo, iglesia catedral, alcazaba, puerta de la caba, plaza mayor, puerta del mar, embarcadero, puerto, etc. Cada una de ellas venía a definir un sector de la ciudad (58). El carácter social, que se quiso dar a esta obra por el grupo ilus-- trado de sus promotores, se confirmaría con la construcción de un lavadero público en las proximidades del convento de capuchinos.

El director de casi todos estos trabajos sería el autor del acueducto, José Martín de Aldehuela, con quien colaboraría Francisco de Rojas, que fue fontanero mayor de Málaga desde 1767 a 1800. En -- los años siguientes a su finzalización, y dada la abundancia del suministro de agua, se llevaron a cabo diversas ampliaciones de las cañerías. Una de ellas consistió en llevar el agua al nuevo barrio de la carolina malagueña o mundo nuevo, que el promotor José Antonio de San Millán había construido. El autor de esta obra fue Francisco -- Ruiz, quien en 1791 hizo un plano de la cañería (59). La otra ampliación, realizada también por Aldehuela, era más importante, ya que -- consistía en la conducción del agua desde el Acueducto hasta el jardín botánico, que, perteneciente a la botica de los tres presidios - menores, fue establecido en Málaga el 26 de Abril de 1786. Gracias a ello los vecinos de la zona de los Tejares y de las calles de la Victoria y las Lagunillas pudieron contar con agua corriente. Estos últimos obtuvieron además el permiso necesario para la construcción de una fuente frente al huerto de Zaro. Y lo mismo ocurrió con Cristóbal de Rojas, a quien se concedió agua con la condición de costear a sus expensas una fuente pública en la zona de Olletas (60).

ALUMBRADO PUBLICO.

Como dice Pierre Lavedan el alumbrado público fue el gran invento de los tenientes de policía, quienes en 1667 establecieron por primera vez en París la iluminación mediante candelas de sebo (61). A partir

de entonces y a lo largo del Siglo XVIII se emplearon lámparas de aceite, cuya llama era reflejada por espejos plateados llamados faroles. A finales de esa misma centuria Londres contaba ya con alumbrado de gas, que fue utilizado en un gran número de ciudades europeas y americanas hasta que la Revolución Industrial desarrolló la máquina de vapor y utilizó nuevas materias primas, gracias a lo cual se pudo lograr la concentración puntual de las fábricas (62). Con la máquina de vapor (63) se fabricó la electricidad para el alumbrado, produciéndose desde mediados del S. XIX grandes cambios en la fisonomía urbana (64).

Respecto a España hemos de señalar que hasta el Siglo XVIII -- prácticamente no existió el alumbrado público en las ciudades. Por este motivo para alumbrarse de noche los noctámbulos utilizaban ha-- chas o antorchas, que para las clases privilegiadas eran portadas -- por los llamados *pajes de hacha*. En 1717 se hizo un amago de iluminación de Madrid, al que los vecinos respondieron afirmando que *la luz no serviría más que para alumbrar picardías y obscenidades* (65). Por fin en 1765 se inauguró el alumbrado público de Madrid, que era a base de faroles con velas de sebo.

Casi coetáneamente a este esfuerzo comienzan los esfuerzos en Málaga para dotar a la ciudad con el gran adelanto que suponía el alumbrado público. Así en el Cabildo del 9 de Octubre de 1769 se vio la posibilidad de que los vecinos pusieran luces en las calles, al menos de seis en seis casas, con objeto de que se llegaran a colocar unos mil faroles. No obstante al carecer el ayuntamiento de facultades en esta materia nada se decidió (66). La iniciativa debía venir de superiores instancias, el rey, y el Consejo de Castilla, tal y como sucedió en 1776, cuando por un Real Despacho del 12 de Mayo se pidió al ayuntamiento malagueño que buscara los arbitrios necesarios para el *establecimiento del alumbrado público en Málaga por medio de faroles* (67). Las dificultades fueron numerosas, ya que por un lado el Subsidio Extraordinario de los Trescientos Millones se hallaba en descubierto y por otro los vecinos se negaban a pagar de su bolsillo los 120.000 reales, en que se habían presupuestado los gastos de material y de personal del alumbrado público. Por este motivo y mien-- tras el ayuntamiento buscaba los arbitrios necesarios se llegó a un acuerdo en 1787, por el que los vecinos debían colocar en las puer-- tas de sus casas los faroles con que acostumbraban a iluminar sus zaguanes, tiendas y puestos (68).

En este estado se mantuvo la situación del alumbrado público en Málaga durante el resto del S. XVIII. Hemos de esperar al año 1802, para que el gobernador ordenara su definitivo establecimiento, así como los arbitrios necesarios. Como modelo se tomaron los reglamen--

tos de Valencia y Sevilla (69). El estudio, que se hizo de los gastos producidos por cada una de las luces desde la oración del Ave María hasta las once de la noche, fue el siguiente:

"En cada uno de los meses deverán considerarse siete dias menos de alumbrado por razon de la luna.

Una luz consume en diez horas dos onzas de aceyte. Al mes quarenta y cinco onzas y al año treinta y tres libras y doce onzas o cinquenta reales y medio a razon de uno y medio la libra; de forma que en las seiscientas luces que se determina colocar podra gastarse ochocientas diez as. de aceyte que hacen libras veinte mil doscientas y cinquenta, cuyo costo ascendera a treinta mil y trescientas setenta y cinco reales.

Treinta serenos a cinco reales cada uno en cada noche hazen ciento y cinquenta reales cada un dia que son al año cinquenta y quatro mil setecientos cinquenta.

El algodon para las torcidas no se puede fixar en dato fixo por que esta a razon de quatro ebras cada una de dos tercias de largo que doblada tendra una tercia y ocho ebras que es el grueso y largo en que deve quedar, por lo que solo la experiencia manifestara su consumo y costo al tiempo de su formación.

El costo de los seiscientes faroles a quarenta y cinco reales cada uno asciende a veinte y siete mil reales.

Los seiscientos ganchos o palometas triangulares de fierro para colocar o sentar dichos faroles a treinta reales cada uno que hacen diez y ocho mil reales.

Treinta escaleras a treinta reales cada una haran en su todo novecientos reales.

Treinta alcusones a ocho reales cada uno importan doscientos quarenta reales.

Sesenta varas de Gante estoposo para otros tantos paños con doble uso para la limpia y aseo de los faroles a seis reales cada vara hasen trescientos sesenta,

Treinta espaviladeras a razon de una para cada sereno a quatro reales son el todo de ciento y veinte reales. Treinta bolsas o carterones de cordovan donde llevan el paño, tixeras, torcidas, cuvillos, y demas conducente a dicho alumbrado y su aseo, con su correspondiente correa para que la cuelgue el sereno sobre el pecho a razon de diez reales cada una hasen trescientos reales.

Treinta chinos a razon de 20 reales para dichos serenos hasen 600.

Ciento treinta y cinco varas de paño burdo color de la lana a 20 reales vara para los sacos con capucha para los treinta serenos importan reales 1700.

Para hacer el fondo de caudales necesarios para planificar y sostener el alumbrado sera menos gravoso exigir un dos por ciento anual sobre los arrendamientos de las casas, de forma que consiguiendo estas en el nº de seis mil, y tasadas una con otra a dos mil reales sus dos por ciento importan doscientos y quarenta mil reales al año, mas o menos si el nº de dichas casas y sus arrendamientos varian el el calculo propuesto.

A los presedentes gastos deveran añadirse los emolumentos que deven exigir dos Directores de serenos uno con destino a los barrios y el otro para el zelo de la Ciudad con quatro mil y quatrocientos reales cada uno al año, que hasen el todo de ocho mil y ochocientos reales. Un tesorero que ha de conservar los caudales, y el sueldo de un contador, y dos oficiales para el despacho de dicho contador y tesorero y otros que hasta que se verifique el establecimiento no pueden considerarse. Málaga 11 de Febrero de 1802".

El Reglamento del alumbrado público malagueño fue redactado en Agosto de 1802 por José Ortega y Rengel y José María Tentor:

"... El ramo de alumbrado debe unirse con el de Policia, a exemplo de lo que se practica en Sevilla y Valencia y demas ciudades -- principales del Reyno, y deben pagar todos los arrendadores de casas en cuyas calles se establescan faroles un dos por ciento o mas si se viere que con esta contribucion no puede verificarse el proyecto, y segun el articulo 3º del Plan de Sevilla, deveran contribuir para solo el ramo de limpieza o policia y no alumbrado las casas religiosas escepto los conventos pobres, del Orden de San Francisco de ningun - modo pagaran los dueños de casas cosa alguna, respecto a las demas - cargas que satisfacen del 4 por ciento de la contribucion cibil, censos y obras y agua siendo un numero corto, que no pasara de ochocientas a novecientas personas, comparado al de mas de cien mil que disfrutan el alumbrado, las mas de ellas pudientes, comerciantes, em-- pleantes, hacendados... que no poseen casas, tampoco deveran contribuir las casas de los barrios en los que no se ponga por ahora alumbrado.

Este se compondrá al principio de 1600 faroles que con unos 100 que hay en la actualidad, compondrá la totallidad de faroles á 1700 por ahora.

Para este numero deveran nombrarse 42 serenos con el salario de seis reales diarios para que cada uno cuide de quarenta faroles como se practica en Valencia, y de consiguiente seran precisos los utensilios que constan de la adjunta nota, la qual es comprehensiva de los salarios de empleados, azeyte y demas perteneciente a esta empresa.

Reunidos los ramos de limpieza, empedrado y alumbrado devera establecerse una Junta compuesta del Sor. Governador Presidente, de -- dos caballeros capitulares, y del cavallero sindico del comun.....

Los quarenta y dos serenos han de ser responsables de los enseres que se les entregue y de todos aquellos que no hagan constar haberlos consumidos en el devido uso, y no manifiesten su estado de -- inutilidad, deveran reponerlos a su costa; y para los que legitima-- mente queden inservibles, y sea preciso costearlos de nuevo del fondo de policia, devera para ello preceder orden de la Junta; a cuyo - fin el contador llevará una cuenta individual de todos estos gastos particulares.

Ademas sera de cargo de dichos serenos cuidar de los faroles, - que a cada uno les toque, avisando a los dos cavalleros capitulares, si alguno se rompiese, o por casualidad o por malicia, procurando -- averiguar el agresor, para tener parte en la pena que se le imponga.

Cada uno de dichos serenos devera todos los dias limpiar con paño por dentro y por fuera los faroles, que esten a su cargo, de suerte que se vean siempre limpios y claros, lo que deveran hacer antes de poner azeyte en los faroles y arreglar las torcidas. A la una de la tarde deveran acudir al almacen o puesto donde estara el deposito del Azeyte, para entregarse del qual a cada uno le corresponda, se-- gun los faroles que esten de su cuenta, con arreglo a las medidas -- que se disponga, y luego iran a ponerla en las candilexas, para que este todo pronto a la hora de empesar el alumbrado.

Poco antes de las oraciones devera estar cada uno en sus respectivos puestos, para encender los faroles de su obligacion, de suerte que al toque de las oraciones se empiese el alumbramiento.

Hasta las onze de la noche han de permanecer dichos serenos en sus respectivos distritos, cuidando de atizar las luzes, todas las - veses que se necesite, para que los faroles ardan con una luz clara y permanente, y desde las onze para arriva dejandoles hasta que se - consuma el azeyte y se apaguen por su naturaleza; y luego que toquen las onze han de retirar las escaleras a sus casas de modo que si se encuentra alguna en las calles despues de dicha hora o encendedor -- con ella se castigara severamente a quien estuviera a su cargo.

Todo el resto de la noche cuidaran como voceadores o serenos de que nadie toque o rompa los faroles, pues si en esto se averiguara - algun descuido o negligencia seran castigados a correspondencia del daño que se advierta.

La cobranza y recaudación del importe del dos porciento o mas -

si fuese necesario se ha de hacer por personas de buena nota, que -- nombre la Junta, con asignacion correspondiente, quienes deveran dar fianzas proporcionadas a las cantidades que perciban, y estos mismos podran servir de zeladores, poniendose uno en cada quartel, para que de cuenta de lo que ocurra a los dos cavalleros Regidores y estos -- trasladarlo a la noticia del Sor. Governador.

El alumbrado devera permanecer todo el año, excepto los dias -- que alumbre la luna, los dos primeros tercios de la noche.

Respecto a que lo primero de todo es hacer fondos para costear todos los faroles y demas renglones correspondientes a perfeccionar la empresa sera visto de que en los primeros seis meses no habrá -- alumbrado, ni menos necesidad de serenos o celadores pero si de personas que activen la cobranza de lo que va a pagar cada vecino a disposicion de la Junta.

Para el ramo de limpieza se podran acopiar diez y seis carros - al cargo de ocho celadores que se han de nombrar para los diez y -- seis quarteles de la ciudad a los cuales se les señalará por la Junta de salario que juzgue conveniente y se les instruirá de sus res-- pectivas obligaciones, a cuyo fin luego que sea aprovado por el Real y Supremo Consejo dicho establecimiento se formara el plan de reglas e instruccion que explique todos los puntos y objetos que deven abrasar, con respecto a las circunstancias de este pais para que respectivamente cada ramo este devidamente servido. Siendo indispensable - crear los empleos de contador y tesorero y que estos fuesen devidamente dotados a proporcion de sus respectivos trabajos, a fin de procurar en esta parte la posible economia, nos parece que a exemplo de lo que se practica en Valencia, desempeñen estos encargos el contador y tesorero de este Ilustre Ayuntamiento a que se agrega, que este hace algunos años corre en el ramo de Policia, por disposicion de los Señores Governadores y de N. S. y que por via de Ayuda de Costa se le asigne al Contador quatrocientos Ducados anuales, y al tesorero quinientos con atencion a la quiebra de moneda, responsabilidad - en los intereses, fianzas que ha de dar y trabaxo extraordinario que ha de tener en la proligidad de asientos y libros que se deva llevar para la mejor formalidad de dichos ramos; pero en el caso de faltas algunos de estos empleados ha de ser visto que la Jur. queda en toda libertad para nombrar a quienes tengan a bien, sin obligacion de que sean los Subsesores a dichos empleados..."

El informe finalizaba con una nota de los faroles y utensilios, que se necesitaban para el establecimiento del alumbrado público en Málaga:

1.600 faroles a 60 reales.....	96.000	reales
1.600 ganchos o palometas a 40 reales..	64.000	"
42 escaleras a 45 reales.....	1.890	"
42 alcusones a 8 reales.....	336	"
42 espaviladeras a 4 reales.....	168	"
42 bolsas de Cordovan a 10 reales.....	420	"
42 chuzos a 20 reales.....	840	"
84 varas de gante para paños a 6 reales...	504	"
189 varas de paño burdo, color de lana a 24 reales para los sacos con capucha que han de tener los serenos.....	4.536	"
Gasto de Azeyte sobre 26 arrobas poco mas o menos a 40 reales.....	80.000	"
	248.694	"

Nota: no se incluye el algodón, ni los sueldos del contador, tesorero, serenos y cobradores, que hay que agregar.

NOTAS

(1) Pierre LAVEDAN, Histoire de l´urbanisme. Renaissance et temps modernes, Paris, Henri Laurens, Editeur, 1941, pág. 202.

(2) David B. STEINMAN y Sara Ruth WATSON, Puentes y sus constructores, Madrid, Ed. Turner, 1979, págs. 111-112.

(3) Lewis MUNFORD en su obra La Ciudad en la historia, Buenos Aires, Ed. Infinito, 1979, págs. 508-509, señala en relación con la creación durante el barroco de anchas y rectas avenidas que *Los ricos van por el eje mismo de la gran avenida, los pobres están fuera del centro, en la cuneta; y, con el correr del tiempo, se llega a establecer una franja especial para el peatón corriente: la acera.*

(4) Pierre FRANCASTEL y otros, Arte, arquitectura y estética en el Siglo XVIII, Madrid, Akal, 1980, pág. 134.

(5) La ciudad de Madrid se dotó en 1754 de unas nuevas Ordenanzas Municipales, realizadas por Juan Torija. Por otro lado Cádiz contará desde 1792 con unas Ordenanzas de Policía Urbana, redactadas por Francisco Huarte.

(6) Antonio MARTINEZ SALAZAR, Instrucción que de orden de los señores del Real Consejo han de observar los Alcaldes de Barrio de la ciudad de Málaga, Málaga, Imp. de la Plaza, 1773, pág. X.

(7) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1773, pág. 61.

(8) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Años 1707-1708, Cabildo 3 de Septiembre de 1708.

(9) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1771.

(10) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1801.

(11) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo del 19 de Diciembre de 1757.

(12) José Miguel MORALES FOLGUERA, Málaga en el Siglo XIX, Málaga, 1982, pág. 133.

(13) Horacio SALAS, La España Barroca, Madrid, Altalena, 1978, págs. 48-49.

(14) Francisco AGUILAR PIÑAL, Siglo XVIII. Historia de Sevilla, 1982, págs. 93-94.

(15) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Años 1715-1716.

(16) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Años 1724-1725, Cabildo 6 de Octubre de 1724.

(17) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1792.

(18) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1740.

(19) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1788. Aranjuez, 2 de Abril de 1788.

(20) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Años 1700-1701, Cabildo 9 de Julio de 1700.

(21) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Años 1732-1733, Cabildo 4 de Febrero de 1733.

(22) Este personaje aparece en Málaga a mediados de siglo autodenominándose *Aparejador de las obras del Alcázar de Toledo.*

(23) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1752, Cabildo 1 de Octubre.

(24) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1763.

(25) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1776.

(26) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Años 1711-1712, Cabildo 26 de Septiembre.

(27) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Años 1724-1725, Cabildo 7 de Julio de 1724.

(28) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Años 1728-1729, Cabildo 5 de Abril de 1728.

(29) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 8 de Agosto de 1768.

(30) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 20 de Junio de 1776.

(31) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 23 de Junio de 1777.

(32) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 6 de Marzo de 1777.

(33) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1778.

(34) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 19 de Junio de 1781.

(35) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1787.

(36) Pilar GARCIA MILLAN, "Los cementerios de la provincia de Málaga", Jábega, nº 9, Málaga, Marzo de 1975, págs. 49-50.

(37) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1786.

(38) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 23 de Octubre de 1786.

(39) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1796, pág. 540.

(40) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 22 de Marzo de 1798.

(41) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 23 de Octubre de 1786.

(42) Vid GARCIA MILLAN, op. cit. págs. 49-50.

(43) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Leg. 1382, págs. 49-50.

(44) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1773, pág. 466.

(45) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 13 de Julio de 1773 y Cabildo 7 de Junio de 1774.

(46) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 26 de Junio de 1760.

(47) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 22 de Diciembre de 1760.

(48) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 17 de Agosto de 1761.

(49) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 11 de Febrero de 1772.

(50) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 25 de Septiembre de 1724.

(51) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 20 de Noviembre de 1750.

(52) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 28 de Mayo de 1774.

(53) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 25 de Septiembre de 1703.

(54) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 25 de Agosto de 1777.

(55) Pedro NAVASCUES PALACIO, Ventura Rodríguez entre el Barroco y el Neoclásicis-

mo, en El arquitecto D. Ventura Rodríguez (1717-1785), Catálogo de la Exposición, Museo Municipal, Madrid, 1983, págs. 128-129.

(56) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Año 1785.

(57) Ramón VICENTE Y MONZON, Relación de la obra del acueducto de Málaga, Madrid, 1786, págs. VI y sigs.

(58) Vid. MONZON, op. cit., pags. XXXIV-XXXVIII.

(59) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 14 de Marzo de 1791.

(60) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Año 1788.

(61) Vid. LAVEDAN, op. cit. pág. 207.

(62) Fernando CHUECA GOITIA, Breve historia del urbanismo, Madrid, Alianza Editorial, 1970, pág. 67.

(63) Leonardo BENEVOLO, Orígenes de la urbanística moderna, Buenos Aires, Ed. Tekne, 1967, pág. 15.

(64) A. GARCIA BELLIDO y otros, Resumen histórico del urbanismo en España, Madrid I.E.A.L., 1968, pág. 251.

(65) Héctor TIZON, La España Borbónica, Madrid, Altalena, 1978, pág. 78.

(66) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 9 de Octubre de 1769.

(67) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 9 de Junio de 1777.

(68) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 20 de Noviembre de 1787.

(69) Archivo Histórico Municipal de Málaga, Actas Capitulares, Cabildo 9 de Febrero de 1802.

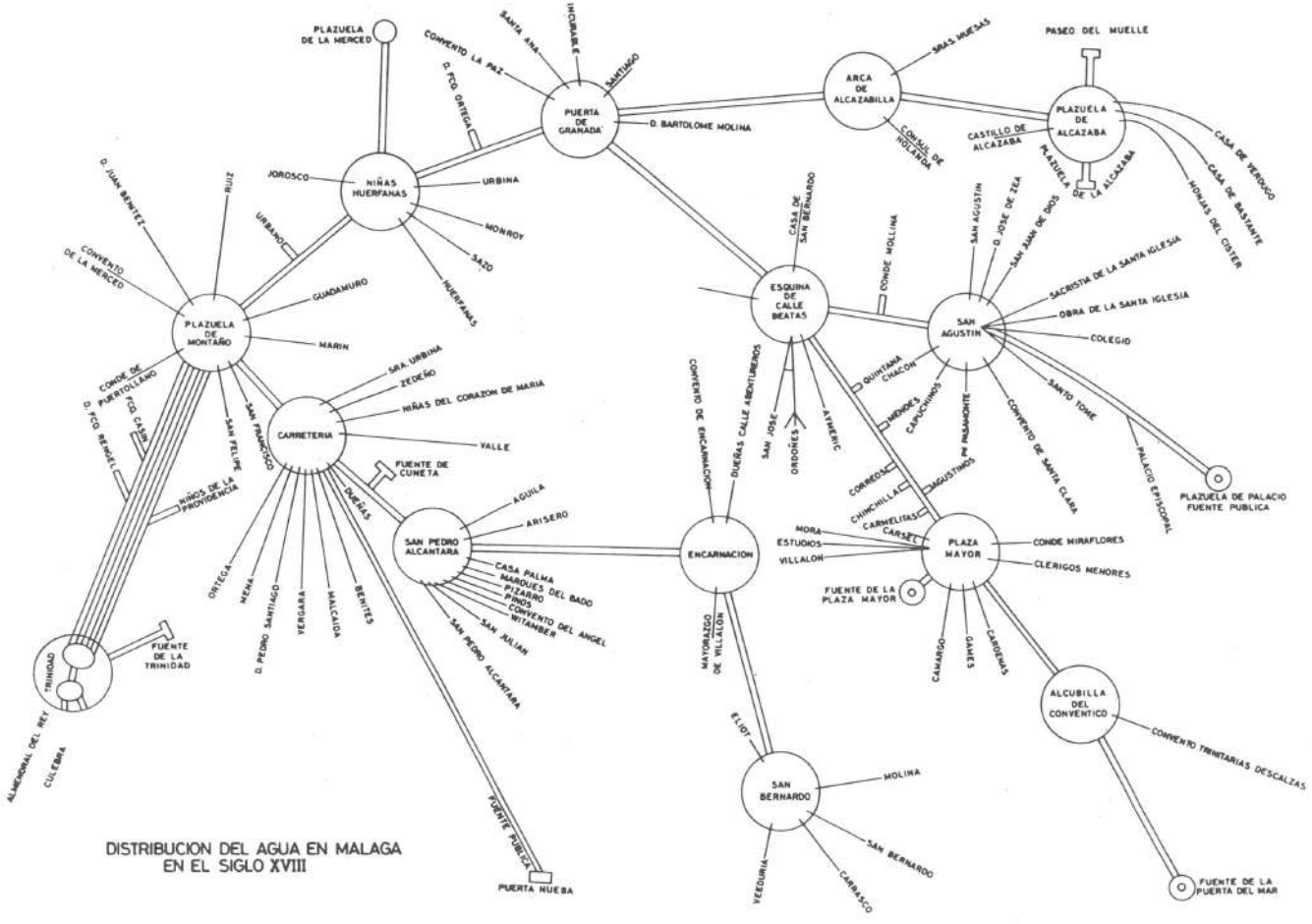

Lám. 1.– Procedente del Archivo Histórico Municipal de Málaga. Dibujado por Francisco Clavijo García.

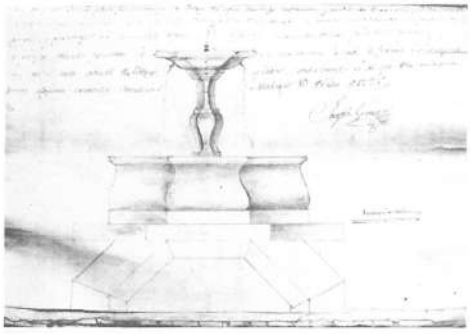

Lám. 2.— Proyecto de Fuente. Autor: José Gómez. 1795. Archivo Histórico Municipal de Málaga.

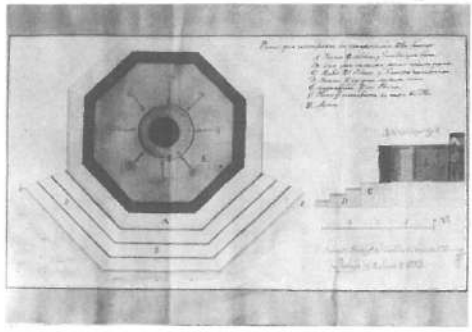

Lám. 3.— Proyecto de Fuente. Autor: José del Castillo. 1793. Archivo Histórico Municipal de Málaga.

Lám. 4.— Fuente de Olletas. Archivo Temboury.

Lám. 5.— Fuente de una casa en calle Mariblanca. Autor: ¿José Martín de Aldehuela?.